

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5754** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30/1/2014 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil MULTISERVICIOS Y ACTIVIDADES TÉCNICAS DE AUTOMOCIÓN, S.L., seguido bajo el número de autos 991/2010, por inexistencia de Bienes y derechos con los que integrar la masa activa del Concurso,

- El cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los Acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

Madrid, 5 de febrero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140005605-1